



## El Tribunal de Cuentas aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas

*El Tribunal de Cuentas aprueba el Plan de Contabilidad para las Formaciones Políticas adaptado a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos que será de aplicación obligatoria para todos los partidos políticos*

El Pleno del Tribunal de Cuentas ha aprobado la adaptación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición final octava de dicha Ley Orgánica.

Durante los últimos años, el Tribunal de Cuentas ha venido poniendo en marcha una serie de actuaciones y medidas con el objetivo de reforzar su actuación y de agilizar al máximo los plazos para realizar de manera efectiva, en el ámbito de sus competencias, el control de los partidos políticos y de sus fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes. Entre otras iniciativas, ha desarrollado una plataforma informática específica para la remisión telemática de las cuentas anuales por aquellos ([www.cuentaspartidospolicos.es](http://www.cuentaspartidospolicos.es)) y ha elaborado el propio Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, que ahora ha modificado para acomodarlo a lo dispuesto en la citada Ley Orgánica.